

**14236** REAL DECRETO 1243/1981, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Almirante don Faustino Rubalcaba Troncoso.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Almirante don Faustino Rubalcaba Troncoso,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**14237** REAL DECRETO 1244/1981, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Antonio Arias Alonso.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Antonio Arias Alonso,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**14238** REAL DECRETO 1245/1981, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Pedro Lacalle Orellana.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Pedro Lacalle Orellana,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**14239** REAL DECRETO 1246/1981, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José Ramón García García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José Ramón García García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**14240** REAL DECRETO 1247/1981, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**14241** ORDEN número 92/1981, de 12 de junio, por la que se señala la zona de seguridad de la Zona Técnica del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4, en Rosas (Gerona).

Por existir en la Tercera Región Aérea la instalación militar Zona Técnica del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4, en Rosas (Gerona), se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudieran afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Aire, a propuesta razonada del General Jefe de la Tercera Región Aérea, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo segundo la instalación militar Zona Técnica del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4, en Rosas (Gerona).

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15.2 del citado Reglamento, se señala a la zona de seguridad radioeléctrica, que vendrá determinada por las características siguientes:

Zona de instalación: Superficie determinada por la valla metálica que rodea la instalación militar.

Puntos de referencia de la instalación:

Vértice: Puig de Pani Simonets.  
Situación: 03º 14' 36" E. y 42º 16' 55" N.  
Elevación: 613 metros.

Plano de referencia de la instalación: Es el plano horizontal que contiene la cota de 613 metros sobre el nivel del mar, centrado en el vértice Puig de Pani Simonets.

Superficie de limitación de altura: Se señala una superficie de limitación de altura que estará determinada por la superficie engendrada por un segmento con pendiente negativa del 4 por 100 partiendo del punto de referencia de la instalación y un radio de 5.000 metros sobre el plano de referencia, a partir del perímetro de la zona de instalación radioeléctrica.

Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DE HACIENDA

**14242** RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Dirección General del Tesoro, por la que se concede la autorización número 267 a la Caja Rural Provincial de Burgos para la apertura de cuentas registradas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por la Caja Rural Provincial de Burgos, Cooperativa de Crédito Calificada, para la apertura de las cuentas restringidas de la recaudación de tributos a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su Instrucción, modificado por el Real Decreto 1157/1980, de 13 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 267 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta restringidas de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».

Madrid, 5 de mayo de 1981.—El Director general, Juan Aracil Martín.